



# DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA ALTOTONGA, VERACRUZ.



## VISION

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de nuestra Constitución, a fin de establecer un Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral, entendiéndose ahora la investigación como una actividad conjunta del Policía y del Ministerio Público, como conductor y director en esta actividad, por tal motivo es necesario generar una coordinación de manera horizontal, entre estos dos actores fundamentales, para la adecuada operación del Sistema.

## MISION

Un aspecto central en materia de Seguridad Pública, la operación del nuevo modelo de Sistema de Justicia Penal, genera la necesidad de contar con cuerpos policiales guiados y capacitados bajo Protocolos homologados, con el objeto de ejercer sus funciones en un mismo criterio de actuación.

## OBJETIVOS

Dotar a los oficiales de seguridad pública municipal a que realicen funciones de Primer Respondiente, brindándoles las bases en lineamientos de su actuación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Establecer los procedimientos necesario para que los oficiales trabajen, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Proporcionar el conocimiento necesario para que se brinde seguridad y certeza jurídica en el actuar del Primer Respondiente
- Fortalecer y guiar las funciones del Primer Respondiente, estandarizando la calidad técnica y administrativa de su actuar.

□ Homologar los procedimientos, la organización y todos aquellos registros que sean inherentes a quien actué como Primer Respondiente.

### **FUNCIONES**

1. Mantener la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio.
2. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
3. Diseñar y aplicar estrategias, planes y programas para prevenir la delincuencia.
4. Efectuar labores de vigilancia con el fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, así como preservar el orden y la observancia en el bando de policía y buen gobierno.
5. Intervenir en el aseguramiento de personas y la investigación de delitos en términos de los Artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Proporcionar atención ciudadana de calidad a los habitantes, visitantes o personas que transiten en el Municipio.
7. Reclutar, seleccionar, capacitar y adiestrar al personal operativo a través de la academia;
8. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables en la materia.

### **ACTIVIDADES RELEVANTES**

1. Enviar a los elementos operativos a cursos de capacitación a fin de contar con personal altamente calificados.
2. Operar el Programa de prevención de adicciones mediante presentaciones de teatro guiñol y Escuela segura en instituciones educativas.
3. Atender y despachar la totalidad de las llamadas de emergencia recibidas, en un tiempo no mayor a cinco minutos.
4. Realizar recorridos preventivos constantes, en zona centro y puntos rojas de la ciudad.